

2012

ORDENANZA

MUNICIPAL

ANTECEDENTES

0195



M0194



Secretaría
**General del
Concejo**

SG 1061
28 MAR 2012

Señores

**ELINA VILLEGAS – PRESIDENTA DEL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO
SAN CRISTÓBAL 2**

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

PROCURADURÍA METROPOLITANA

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS –

UNIDAD DE NOMENCLATURA

ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

Presente

De mis consideraciones:

Adjunto al presente, sírvase encontrar copia certificada de la **ORDENANZA No. 0195**, sancionada el 22 de marzo de 2012, que designa varias calles del barrio San Cristóbal 2, sector La Argelia, con nombres de mujeres importantes del Ecuador y la fecha de creación del barrio.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,


Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

XAS.



ORDENANZA No. 0195

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-O-2011-531 de 12 de diciembre de 2011, expedido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 240 de la Constitución de la República establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que,** el numeral 1 del artículo 264 de la Carta Fundamental, dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, establece la de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;
- Que,** los literales a) y x) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, refiriéndose a las atribuciones del Concejo Metropolitano, en su orden establecen: "a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y, (...) x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso de suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra.";
- Que,** el artículo 322 del mismo Código establece el procedimiento para la emisión de las ordenanzas;
- Que,** el artículo II. 233 del Código Municipal, establece que: "Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada



ORDENANZA No. **0195**

por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EPMMOP-Q, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano.”;

- Que,** el Dr. Jorge Salvador Lara, Cronista de la Ciudad y Director del Archivo Metropolitano de Historia, mediante oficio No. 123-AMH de 28 de octubre de 2010, emitió informe favorable para la denominación de varias calles ubicadas en el barrio San Cristóbal No. 2, sector La Argelia, con nombres de mujeres ecuatorianas relevantes y la fecha de creación del barrio;
- Que,** la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP-Q), mediante oficio No. GG-753-SG-004970 de 18 de noviembre de 2010, remitió la documentación tendiente a la designación de las calles antes indicadas con los nombres propuestos;
- Que,** la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, mediante oficio No. ST-GT-4816 de 23 de diciembre de 2010, emitió informe técnico favorable para la designación de las mencionadas calles con los nombres propuestos; y,
- Que,** la Procuraduría Metropolitana, mediante oficio, expediente No. 3296-2010 de 8 de diciembre de 2010, emitió criterio legal favorable a la propuesta de designación vial.

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República; 57 literales a) y x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y II.233 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

EXPIDE:

LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN DE LAS CALLES DEL BARRIO SAN CRISTÓBAL 2, SECTOR LA ARGELIA, CON NOMBRES DE MUJERES IMPORTANTES DEL ECUADOR Y LA FECHA DE CREACIÓN DEL BARRIO



ORDENANZA No. **0195**

Artículo único.- Designase a varias vías ubicadas en el barrio San Cristóbal No. 2, sector La Argelia, utilizando nombres de mujeres ecuatorianas relevantes y la fecha de creación del barrio, de acuerdo con el siguiente detalle:

Código de vía	Nombre Propuesto
S29B	Justina Anda Vásconez
E6, S30, E6F	Piedad Baquerizo Roca
S29C, E6A	25 de febrero

Disposición Final.- Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el 1 de marzo de 2012.


Sr. Jorge Albán Gómez

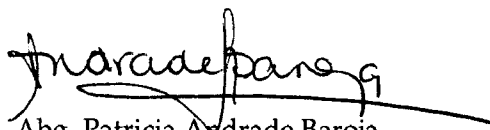
Primer Vicepresidente del Concejo Metropolitano de Quito


Abg. Patricia Andrade Baroja

Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de 2 de febrero y 1 de marzo de dos mil doce.- Quito, **22 MAR 2012**


Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



ORDENANZA No. **0195**

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito, **22 MAR 2012**

EJECÚTESE:

Dr. Augusto Barrera Guarderas

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente Ordenanza fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el **22 MAR 2012**
.- Distrito Metropolitano de Quito, **23 MAR 2012**

Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

DXAC